

 Gobernación del Cauca	<b>CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

020
<b>CIRCULAR No.                    DE 2023.</b>

<b>FECHA:</b>	08 MAR. 2023
<b>DE:</b>	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
<b>PARA:</b>	Alcaldes, Secretarios y Coordinadores Municipales de Educación Directores de Núcleo Educativo, Profesionales Universitarios de Unidades de Apoyo a la Gestión - UDAG, Directivos Docentes, Docentes, Orientadores, Docentes Del Programa Todos a Aprender – PTA, Docentes de Apoyo Pedagógico, Docentes Proyecto Modelo Educativo Inicial Rural – MEIR, Comunidad Educativa, Estudiantes y Padres de Familia o Acudientes, en los Establecimientos Educativos ubicados En Los 41 Municipios No Certificados En Educación Del Departamento Del Cauca.
<b>ASUNTO:</b>	Alcance Circular No.016-1 de 28 de febrero de 2023, orientaciones sobre el plan de reposición del tiempo dejado de laborar durante la huelga de directivos docentes y docentes de los municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca, convocada por la Asociación de Institutores de la Educación del Cauca – ASOINCA, comprendido entre el 16 de enero y 21 de febrero de 2023.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, como entidad certificada en educación, insta a la garantía en el cumplimiento del Calendario Académico General del año 2023 establecido mediante Resolución No. 12195 del 08 de noviembre del año 2022, en cumplimiento de los Decretos 1850 de 2002, 1075 de 2015 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional – MEN, el cual establece como fecha de inicio el 16 de enero de 2023 y fecha de finalización el 10 de diciembre de 2023.

En ese sentido, se planteó en el acta de concertación con la Directiva del Sindicato como fecha de reposición del 26 al 30 de junio del 2023 y se emitió Circular No. 016-1 de 28 de febrero de 2023 sobre las orientaciones para el plan de reposición del tiempo dejado de laborar durante la huelga de directivos docentes y docentes, no obstante, no es posible por cuanto corresponde al inicio del segundo periodo semestral de semanas lectivas o periodo académico según Resolución No. 12195-11-2022 por lo que no se contaría con el espacio necesario para realizar las correspondientes actividades de reposición propuestas.

Como consecuencia, se ACLARA que, la “Reposición de Clases Jornada mañana Desarrollo Institucional Tarde” se realizará en la fecha del 5 al 9 de junio de 2023, quedando el Plan de Reposición de Tiempo con Estudiantes de la siguiente forma:

A



Gobernación del Cauca

CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

ACTIVIDAD	FECHAS	DÍAS A REPONER DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES	DÍAS A REPONER DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS Jornada mañana	22 -23-24 de febrero de 2023		
Desarrollo Institucional Jornada Tarde	23-24 de febrero de 2023		2
Reposición de clases	3,4 y 5 de abril de 2023	3	
Reposición de Clases	✓ 20 de marzo 2023 (festivo) Jornada Mañana: Clases Jornada Tarde: Desarrollo Institucional ✓ 15 de mayo de 2023 (día del maestro) Jornada Mañana: Clases ✓ 22 de mayo 2023 (festivo) Jornada Mañana: Clases Jornada Tarde: Desarrollo Institucional ✓ 12 de junio de 2023 (festivo ) Jornada Mañana: Clases Jornada Tarde: Desarrollo Institucional	4	3
Reposición de Clases Jornada mañana  Desarrollo Institucional Jornada Tarde (Res 12195-11-2022)	5 al 9 de junio 2023	5	

*Handwritten signature*



# CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

Reposición de Clases	9 al 13 de octubre 2023	5	
Reposición de Clases Jornada Mañana	4 al 8 de diciembre de 2023	5	
Auto Evaluación Institucional Jornada Tarde			

Atentamente.

**AMARILDO CORREA OBANDO**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

- Revisó: María Paula Rodríguez – Líder Oficina Calidad Educativa.
- Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez- Líder oficina Jurídica SEDC.
- Revisó: Derian Duban Muñoz- Líder Unidades de Apoyo a la Gestión.
- Revisó: Kelly Johana Idrobo Uribe – Líder Talento Humano Educativo.
- Revisó: Dely Delgado Velasco- Líder de Cobertura Educativa SEDC.
- Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavidez- Líder Inspección y Vigilancia SEDC.

Proyectó: José Leder Idrobo Pérez –Calidad Educativa.